



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia,

28 JUN 2013

VISTO:

El Informe de Avance del PI 050/2010, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente el Informe de Avance que se detalla:

- PI 050/2010 “Aspectos eco-epidemiológicos de la fasciolosis en el Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut (Patagonia, Argentina)” Dir. Dra. Paula Sánchez Thevenet

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 188 / 13


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.